



RESOLUCIÓN **3237** DE 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.762 expedida en Arauca, quien se desempeña Almacenista Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión a los Municipios de Saravena y Arauquita durante los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, quien se desempeña como Almacenista Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión a los Municipios de Saravena y Arauquita durante los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018 con el fin de asistir a la entrega final de maquinaria, equipos, herramienta y dotación de elemento adquiridos a través del contrato de compraventa No 665/2017, con viáticos a razón de CIENTO VEITITRES MIL QUINIENTOS VENTA Y OCHO PESOS (\$123.598) PESOS MCTE, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, carátula de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 002 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente viáticos de \$370.794,00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los.....

13 NOV 2018

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"